



Dibulla, La Guajira, 24 de mayo de 2023.

CLASE DE PROCESO:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco W S.A.
Demandado:	Elizabeth Marbello Apushana
RADICACIÓN:	44-090-40-89-001-2022-0091-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita la corrección del auto de mandamiento de pago de fecha 8 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que en la parte resolutive existe error mecanográfico en lo concerniente a la suma de dinero por la cual se libró mandamiento de pago la cual es **VEINTISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$26.016.780)** y no como se indicó, observa este despacho judicial que tal solicitud es procedente de acuerdo al artículo 286 del C. G del P., ya que dicho error por omisión o cambio de palabras está contenido en la parte resolutive de dicha providencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira,

RESUELVE

ACCEDER a la solicitud de corrección elevada por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. En consecuencia téngase en cuenta para todos los efectos procesales el valor por el cual se libró mandamiento de pago es **VEINTISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$26.016.780)** y no como se indica en la parte resolutive del proveído del 8 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES

Juez

Firmado Por:

Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e6d83bbddf6b64ab6d449a18425d9a9b71de815276ffb5e158d26459c93bce7**

Documento generado en 24/05/2023 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>